

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

Decreto exento N°

267

Puente Alto,

26 FEB 2019

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.
3. La aprobación del Presupuesto Municipal mediante Decreto Exento N° 1 de fecha 2 de enero de 2019.-

Considerando:

1. Que A través de Resolución Exenta N° 13524/2018 que aprueba el proyecto y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Línea Tradicional, comuna de Puente Alto.
2. La necesidad de contratar la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO PLAZA CENTRAL VILLA EL PEÑON, COMUNA DE PUENTE ALTO".
3. El memorándum N° 135 (13/02/2019), del Secretario Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

**DECRETO:**

LLÁMESE a licitación pública para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO PLAZA CENTRAL VILLA EL PEÑON, COMUNA DE PUENTE ALTO", a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Nomínese a los siguientes Directores o quienes les subroguen como integrantes de la Comisión Evaluadora: *Administrador Municipal, Secretario Comunal de Planificación y Directora de Obras Municipales*

Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.31.02.004.001.003 "Obras Civiles de Infraestructura Comunitaria".

Fdo.: Germán Codina Powers, Alcalde ; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento

MUNICIPALIDAD DE  
SECRETARIO  
MUNICIPAL  
PUENTE ALTO

Miguel Ángel Román Azar  
Secretario Municipal

DAJ / DAF / DICON / SCP / DCU/csr.

**DISTRIBUCIÓN:**

- SECPA
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento Atención al Vecino
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Archivo